

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS.
Demandante: MARILU HERNANDEZ GONZALEZ
Demandado: CARLOS ALBERTO VENEGAS MURILLO
500013110002-2019-00154-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 marzo de 2022. Al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

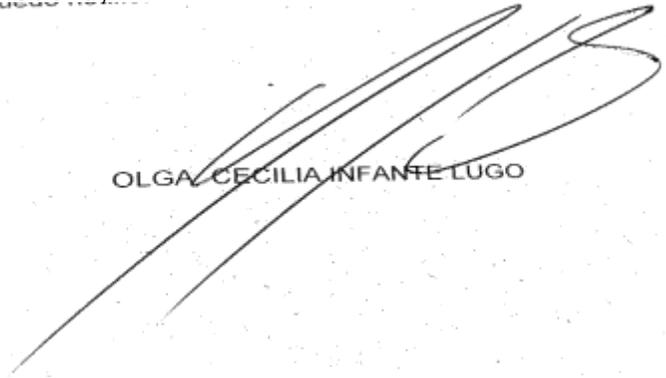
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Conforme a la liquidación de crédito aprobada con auto del 26 de noviembre de 2020, hágase entrega a la demandante de los títulos correspondientes para su cobro hasta el monto que fuera liquidado. Líbrese la orden de pago respectiva y fraccionamientos si fuere necesario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90daa770d14835b5316d66a0aae774042e26ba83a165e964902f79605ec4c16d**

Documento generado en 25/03/2022 11:24:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>